

MEMORANDO

20202000044853

No. 20202000044853
Bogotá, 18-08-2020

Para: **Camilo Pabón Almanza**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe definitivo de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público, segundo trimestre (1 abril a 30 junio) de la vigencia 2020.

Respetad@s doctor@s,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2020, mediante acta No.01 del 10 de marzo de 2020 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en especial en su artículo 2 “Objetivos del sistema de control interno”. Literal b “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que “*las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo*” y Directiva Presidencial No.09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y Decreto 1068 de 26 mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*”, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

Con la expedición del Decreto 1009 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*”, tiene por objeto establecer el Plan de austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020 y que adicionalmente fue habilitado el sistema para el registro de austeridad del gasto de la Presidencia de la República del 26 con plazo máximo de reporte, hasta el 31 de julio de 2020.

Adicionalmente, mediante acta No. 2 del 24 de julio del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, fue aprobada la modificación de la fecha de comunicación del *informe trimestral de Seguimiento de Austeridad* en el Gasto con corte al 30 de junio de 2020, la cual se tenía prevista para el día 31 de julio, reprogramarla para el día 18 de agosto de 2020, con la justificación: “*Teniendo en cuenta que abrirán el aplicativo de la Presidencia de la República para el registro de información por parte de la secretaria general (27 al 31 de julio) y la expedición del Decreto 1009 de 2020 «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto».*”

1

En este sentido, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y generó el informe Trimestral Definitivo de seguimiento Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre (1 abril a 30 junio) de 2020, con un hallazgo, conclusiones y recomendaciones que aporten al fortalecimiento del sistema de control interno.

El Hallazgo 1 (2020)_Austeridad, Acción Correctiva (AC) – Secretaria General – Dirección Administrativa, identificado requiere implementación de acciones correctivas por la cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento en los siguientes cinco (5) días, por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/index.htm y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el hallazgo que ha sido señalado en el presente informe y realice análisis de causa, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

La anterior información, deberá ser remitida a más tardar el día martes 25 de agosto de 2020 a los correos: joseramirez@supertransporte.gov.co y marthaquijano@supertransporte.gov.co con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co, en adicionalmente, en Excel, para consolidación.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Alba Enidia Villamil Muñoz

Anexo: Uno (ocho folios, Informe Austeridad del Gasto a 30 junio 2020)

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Adriana Tapiero Cáceres, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Planeación; Jaime Rodríguez, Director Financiero Jennifer Bendek, Directora Administrativa.

Elaboró y verificó: Martha C. Quijano B., Profesional Especializado – OCI.

C:\Users\marthaquijano\Desktop\2020\200-21\INFORMES\200-21.04 INFORMES DE SEGUIMIENTO-PAA\ Memo InformeDefinit AUSTERIDAD a 30jun2020_18ago2020.docx

	Formato Informe de Auditoría Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

Auditoría Interna: _____ Evaluación: _____ Seguimiento: X

FECHA: 18 de agosto de 2020

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Trimestral Preliminar de Seguimiento Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre (1 abril a 30 junio) de 2020

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento las instrucciones impartidas en Directiva Presidencial de Austeridad del Gasto y normatividad aplicable.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS (según se requiera)

N.A.

3. ALCANCE

Segundo trimestre (1 abril a 30 junio) de 2020 – Registro en el aplicativo de austeridad del gasto de la Presidencia de la República correspondiente al primer semestre de 2020 (con fecha de apertura el 26 de julio y plazo máximo para el registro el 31 de julio de 2020).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto 1737

Decreto 1068 de 26 mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”*, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 *“Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*

Directiva presidencial No. 01 de 10 de febrero de 2016, PLAN DE AUSTERIDAD 2016

Directiva Presidencial. No.09 noviembre de 2018 Directrices de Austeridad en el Gasto

Circular No. 02 de 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

5. METODOLOGÍA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2020, mediante acta No.01 del 10 de marzo de 2020 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acta No. 2 del 24 de julio de 2020, mediante la cual fue aprobada la fecha de comunicación del presente informe y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en especial en su artículo 2 “Objetivos del sistema de control interno”. Literal b “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que “las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”, Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”

Se solicitó a la Dirección Administrativa, informar en tabla de Excel por cada concepto y compromiso el porcentaje (%) de ahorro mensual y total anual de la austeridad del gasto que está aplicando la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2020, y lo registrado en el aplicativo de Presidencia de la República del período correspondiente del 01 abril al 30 de junio de 2020. En caso que el aplicativo de la Presidencia no esté en funcionamiento, cuál fue el mecanismo de control implementado al interior de la Superintendencia y remitir las respectivas evidencias.

A la Dirección Financiera, se le solicitó suministrar evidencias de la ejecución presupuestal de la contratación de manera independiente entre relación contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y relación contratos de bienes y servicios del período correspondiente al 01 abril al 30 de junio de 2020.

De otra parte, en el Sexto Encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales, realizado el 22 de julio de 2020, liderado por la Función Pública y Presidencia de la República, en el cual informó el Ing. Alex Escallón Contreras, de la Presidencia, la apertura el aplicativo Austeridad del Gasto 2020, entre el 27 y 31 de julio de 2020 para que las Entidades registraran la información correspondiente a las medidas de austeridad correspondientes al primer semestre de la presente vigencia.

Por lo anterior, mediante acta No. 2 del 24 de julio del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, fue aprobada la modificación de la fecha de comunicación del *informe trimestral de Seguimiento de Austeridad en el Gasto* con corte al 30 de junio de 2020, la cual se tenía prevista para el día 31 de julio, reprogramarla para el día 18 de agosto de 2020, con la justificación: “*Teniendo en cuenta que abrirán el aplicativo de la Presidencia de la República para el registro de información por parte de la secretaria general (27 al 31 de julio) y la expedición del Decreto 1009 de 2020 «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto».*”

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección Administrativa remitió el memorando 20205300040313 del 13 de julio de 2020, con la información correspondiente a las medidas de austeridad adoptadas por la Entidad para la vigencia 2020, así:

DIRECCION ADMINISTRATIVA			
MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS SEGUNDO TRIMESTRE 2020			
ITEM	CONCEPTOS	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS	% COMPROMISO AHORRO ANUAL
1	HORAS EXTRAS	1 Durante el periodo y debido a la situación derivada por la pandemia, se disminuyeron las horas extras contribuyendo positivamente en la austeridad del gasto.	18
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1. Se reconocieron y compensaron en dinero por el tiempo efectivamente trabajado a los funcionarios que se desvincularon de la entidad durante el periodo.	18
2	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	Debido al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el Presidente de la República y de Emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 por parte del Ministerio de Salud y Protección, así como, las medidas derivadas de éstas, entre las que se incluye el cierre encontramos el cierre desde el pasado 23 de marzo de las fronteras aéreas del país para todos los vuelos internacionales y desde el 25 de marzo fue restringida la operación comercial de pasajeros por vía aérea dentro del territorio nacional habilitándose excepcionalmente para emergencia humanitaria, transporte de carga y mercancías, caso fortuito o fuerza mayor, razón que imposibilitó la solicitud de tiquetes aéreos. Una vez se supere la situación y previa solicitud por parte de las dependencias, procederemos de conformidad a solicitar los tiquetes aéreos a través de la plataforma establecida para tal fin por Colombia Compra Eficiente, garantizando de esta manera mejores tarifas en tiquetes aéreos, en tarifa económica.	27
3	CAPACITACIONES	Régimen y responsabilidades de los servidores públicos (12 horas) - 08 al 19 de junio. Capacitación en Seguridad Vial (8 horas) - 11 al 18 de junio Negociación colectiva de empleados Públicos (8 horas) - 12 y 26 de junio. Fortalecimiento de la cultura de transparencia y anticorrupción (8 horas) - 24 de junio	0
4	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	1. Se mantuvieron las condiciones de cubrimiento relacionados con el esquema de seguridad del Superintendente. 2. El contrato de vigilancia se mantuvo en sus condiciones.	0
5	VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	No se efectuaron comisiones en los vehículos de la entidad	10



Formato Informe de Auditoria Interna

Código: SEG-FR-004

Versión: 1

Fecha: 23/12/2019

DIRECCION ADMINISTRATIVA			
MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS SEGUNDO TRIMESTRE 2020			
ITEM	CONCEPTOS	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS	% COMPROMISO AHORRO ANUAL
6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	No se suscribieron contratos por este concepto.	27
7	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	<p>1. Se realizó campaña "Entre todos podemos", 22 de mayo de 2020, orientada a reducir el consumo de papel y por ende el riesgo de contagio de coronavirus.</p> <p>2. La entrega e intercambio de información entre dependencias en alto porcentaje se envía a través de correo electrónico y plataforma Teams. A pesar de la actual situación, continua habilitada la medición de impresiones por usuario, impresoras que son compartidas por varias dependencias, optimizando su uso.</p> <p>Igualmente, el trabajo desde casa ha permitido la disminución considerable en el consumo de papelería, ya que la entrega e intercambio de información entre dependencias en alto porcentaje se envía a través de correo electrónico y plataforma Teams.</p>	21
8	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	No se efectuaron suscripciones por este concepto	46
9	EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	No se realizaron eventos por este concepto	10
10	SERVICIOS PÚBLICOS	<p>1) Se realizaron las siguientes campañas orientadas disminuir el consumo de energía y agua: ECOTIPS para la cuarentena, 30 de abril de 2020, nos dan algunos Tips para cuidar el planeta, así como, para ahorrar energía y agua. Mantenimiento a Planta Eléctrica, 7 de mayo de 2020 se realizó mantenimiento y cambio de aceite para mantenerla en buen estado y evitar pérdidas de energía. Algo Nuevo Llegará, 19 de junio de 2020, nos persuaden a darle una mano a la naturaleza, ahorrando agua, energía y a</p> <p>2) Se continúa con el plan corporativo con Movistar operador que ofrece mejores tarifas.</p> <p>3) Debido a la actual situación y al trabajo desde casa de los funcionarios y contratistas, se han disminuido los consumos de energía y agua, favoreciendo positivamente la austeridad del gasto.</p>	27

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

DIRECCION ADMINISTRATIVA			
MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS SEGUNDO TRIMESTRE 2020			
ITEM	CONCEPTOS	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS	% COMPROMISO AHORRO ANUAL
11	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	En documento adjunto, se incluyen las campañas y actividades realizadas y dirigidas a funcionarios y contratistas de la entidad durante el segundo trimestre, así como también aquellas actividades tendientes a mantener en buen estado las infraestructura hidrosanitaria y eléctrica de la entidad con el fin de evitar pérdidas de agua y/o energía respectivamente.	2
12	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	1. Se suscribieron únicamente los contratos necesarios en la ejecución de proyectos incluidos en los planes estratégicos de la entidad, así como, para el funcionamiento y gestión institucional, en cantidad 28 contratos.	18
	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	1. Se suscribieron únicamente los contratos necesarios en la ejecución de proyectos incluidos en los planes estratégicos de la entidad, así como, para el funcionamiento y gestión institucional, en cantidad de 24 contratos.	18

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa

El miércoles 5 de agosto de 2020 9:08 a.m., por parte de la auditora remitió correo electrónico a la Directora Administrativa, Jenifer Bendek Rico, aclarando se allegara a la Oficina de Control Interno la información *"Muchas gracias por el memorando enviado, pero la información de Austeridad del Gasto con corte a 30 de junio de 2020 solicitada es el Excel transmitido en el aplicativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que habilitaron dicho aplicativo para el registro de información por parte de la Secretaria General entre el 27 y el 31 de julio de 2020 y la expedición del Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*.

A la fecha del presente informe, no fue allegada dicha información solicitada por parte de la auditora a la Directora Administrativa, vía correo electrónico haciendo la salvedad por parte de la Oficina de Control Interno, que esta situación dificultó realizar el análisis y verificación pertinente.

La anterior situación no permitió identificar desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, alertas, lo que podría conllevar a la materialización de posibles eventos de riesgo.

El Director Financiero, remitió tabla en Excel denominada *"Financ Informe Austeridad SegunSem2020_14jul2020"* donde se observó la ejecución presupuestal de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el segundo trimestre 2020, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$774,390,886,00) M/CTE.



Formato Informe de Auditoria Interna

Código: SEG-FR-004

Versión: 1

Fecha: 23/12/2019

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL								
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION								
SEGUNDO TRIMESTRE 2020								
Mes ABRIL			Mes MAYO			Mes JUNIO		
Rubro	Descripcion	Suma de Valor Actual	Rubro	Descripcion	Suma de Valor Actual	Rubro	Descripcion	Suma de Valor Actual
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.152.920,00	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	\$ 708.400,00	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 116.970.620,00
C-2410-0600-3-0-2410002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS	\$ 42.984.000,00	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 23.901.156,00	C-2410-0600-3-0-2410002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS	\$ 536.260.000,00
Total general		\$ 48.136.920,00	C-2410-0600-3-0-2410002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 27.000.000,00	Total general		\$ 653.230.620,00
			C-2499-0600-2-0-2499067-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO	\$ 21.413.790,00			
			Total general		\$ 73.023.346,00			\$ 774.390.886

Fuente: Información suministrada por la Dirección Financiera

La Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, informó:

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

VIGENCIA 2020	MEMORANDO		ASUNTO
	MES	NUMERO	
ABRIL	2020501037393	16-jun-20	Informe de austeridad del gasto público, meses abril y mayo de 2020. "...que en estos meses no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidas en la Ley 1940 del 2018, el Decreto 625 de 1994 y la Directiva Presidencial 9 de fecha 9 noviembre de 2018"
MAYO	2020501037393	16-jun-20	Informe de austeridad del gasto público, meses abril y mayo de 2020. "...que en estos meses no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidas en la Ley 1940 del 2018, el Decreto 625 de 1994 y la Directiva Presidencial 9 de

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

VIGENCIA 2020	MEMORANDO		ASUNTO
			<i>fecha 9 noviembre de 2018"</i>
JUNIO	20205010039133	2-jul-20	Informe Restricción del Gasto Público. <i>"...no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en la Ley 1940 del 2018, el Decreto 625 de 1994 y la Directiva Presidencial 9 de fecha 9 noviembre de 2018"</i>

Fuente: Información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario.

Prueba Realizada

Se analizó la información suministrada por la Dirección Administrativa, correspondiente al segundo trimestre (1 abril a 30 junio) de 2020, sobre medidas de Austeridad del Gasto Público.

Verificación soportes de registro por parte de la Superintendencia en el aplicativo de austeridad de la Presidencia de la República, con plazo máximo 31 de julio de 2020.

Situaciones evidenciadas

Se observó la información remitida por la Dirección Administrativa en los memorandos antes referenciados observando:

1. Medidas de Austeridad del Gasto, aplicativo de la Presidencia de la República

La Directora Administrativa, remitió a la OCI mediante correo electrónico el memorando 20205300040313 del 13 de julio de 2020, en el cual incluyó las medidas de austeridad segundo trimestre 2020.

Sin embargo, la Dirección Administrativa, no reportó a la Oficina de Control Interno la información registrada en el aplicativo Austeridad del Gasto 2020, de la Presidencia de la República, según Decreto 1009 DE 2020 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, la cual se debería haberse registrado a más tardar el 31 de julio de 2020 en el mencionado aplicativo, para verificación de la auditora de la Oficina de Control Interno, para determinar el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, acorde con el artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, del Decreto 1068 de 2015.

Hallazgo 1 (2020)_Austeridad, Acción Correctiva (AC)- Secretaria General – Dirección Administrativa

Se evidenció en la verificación de la Información suministrada por parte de la Dirección Administrativa, que no se remitió soportes de la información registrada en el aplicativo de

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

Austeridad del Gasto de la Presidencia correspondiente al primer semestre de 2020 y el plazo para reportar la información, fue el 31 de julio de 2020, dicha información debería reflejar el consolidado acumulado, que permita determinar el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto y desde el rol de enfoque hacia la prevención, generar alertas para prevenir la posible materialización de eventos de riesgo, situación, que fue generada, por debilidades en los mecanismos de control que debería aplicar por parte de la Secretaria General y la Dirección Administrativa para asegurar su registro oportuno, conllevando al incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.3. Responsabilidades asignadas a Secretarios Generales. Las responsabilidades asignadas a los secretarios generales referentes a la austeridad del gasto serán cumplidas por éstos, o por los funcionarios que hagan sus veces, del Decreto 1068 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

➤ **Observaciones de la Dirección Administrativa, memorando 20205300044523 del 14 de agosto de 2020**

En respuesta al informe preliminar de Austeridad del Gasto con corte a 30 de junio de 2020, la Directora Administrativa, Jennifer del Rosario Bendek Rico, mediante memorando 20205300044523 del 14 de agosto de 2020, se enmarcan en lo siguiente:

- ✓ Se observó las medidas reportados en memorando 20205300040313 del 13 de julio de 2020, las modificaron de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1009 de 14 de julio de 2020 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, así:

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN TÍTULOS Y ARCHIVO DENOMINADO *" informe exportado aplicativo austeridad 2020"*

Concepto	Descripción	Meta de ahorro %
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	1
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	5
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	5
Art. 5 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	1



Formato Informe de Auditoría Interna

Código: SEG-FR-004

Versión: 1

Fecha: 23/12/2019

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN TÍTULOS Y ARCHIVO DENOMINADO " informe exportado aplicativo austeridad 2020"

Concepto	Descripción	Meta de ahorro %
Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	1
Art. 6 - TIQUETES	Art. 6 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o utilicen avión Presidencial o transporte designado para Presidente de la República o Vicepresidenta de la República. Ver Decreto.	5
Art. 7 - VIÁTICOS	Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	5
Art. 11 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	Art. 11 La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. En esta línea encuentre los valores de referencia del concepto.	1
Art. 11 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD: En esta línea por favor reportar el monto correspondiente a lo efectivamente ejecutado en esquemas de seguridad de la Entidad	Art. 11 La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. En esta línea edite los valores.	1
Art. 13 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Art. 13 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Ver Decreto.	1
Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán ..usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%... Ver Decreto.	5

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN TÍTULOS Y ARCHIVO DENOMINADO
" informe exportado aplicativo austeridad 2020"

Concepto	Descripción	Meta de ahorro %
Art. 14 - TELEFONÍA	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán ..usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%...Ver Decreto.	10
Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje. Deberá lograrse ahorro en consumo de energía de 10% con respecto a año anterior. Ver Decreto.	10

Fuente: Dirección Administrativa, correo electrónico del 14 de agosto 2020, hora 11:27 am

- ✓ En el ítem 3 del memorando en mención, la Directora Administrativa manifiesta que *"Solo hasta el día 12 de agosto logramos reestablecer el usuario y la contraseña para poder reportar la información al aplicativo. (anexo excel con informe)"*, situación que conllevó al incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.3. Responsabilidades asignadas a Secretarios Generales. Las responsabilidades asignadas a los secretarios generales referentes a la austeridad del gasto serán cumplidas por éstos, o por los funcionarios que hagan sus veces, del Decreto 1068 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Situación Evidenciada:

- ✓ Se evidencia la disponibilidad de la Directora Administrativa para implementar los mecanismos que permitan *"desarrollarán mesas de trabajo con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de ser posible, para verificar la información de manera previa antes de subirla al aplicativo de Presidencia de la Republica"* (ítem 5. memorando 20205300044523 del 14 de agosto de 2020)

2. Información reportada mensualmente de Austeridad, vigencia 2020

De acuerdo a la información suministrada mensualmente por la Dirección Administrativa, se observó la siguiente información de compromisos y pagos correspondientes al segundo trimestre (1 abril al 30 de junio) de 2020.

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INFORME MENSUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTOS – SEGUNDO TRIMESTRE 2020						
CONCEPTO	Resoluc. 001 de 2 enero 2020 Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de la ST	SUMATORIA COMPROMISOS 2do TRIMESTRE VIGENCIA 2020	SUMATORIA PAGOS 2do TRIMESTRE VIGENCIA 2020	SUMATORIA COMPROMISOS 1er SEMESTRE VIGENCIA 2020	SUMATORIA PAGOS 1er SEMESTRE VIGENCIA 2020	SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001 DE 2 ENERO DE 2020
FUNCIONAMIENTO						
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.790.000.000,00	1.264.328.995,47	1.674.180.984,32	7.302.131.525,20	2.823.736.099,62	7.487.868.474,80
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14.790.000.000,00	1.264.328.995,47	1.674.180.984,32	7.302.131.525,20	2.823.736.099,62	7.487.868.474,80
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.831.408,00	101.626.154,87	44.556.604,19	190.441.373,06	69.016.845,19	810.390.034,94
PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	27.848.205,00	10.586.904,00	520.000,00	10.586.904,00	520.000,00	17.261.301,00
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)	235.662.798,00	85.006.942,87	44.036.604,19	173.822.161,06	68.496.845,19	61.840.636,94
PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	176.691.217,00	80.454.206,87	31.925.095,19	124.269.425,06	55.629.895,19	52.421.791,94
PRODUCTO DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	45.000.000,00	0,00	9.879.909,00	45.000.000,00	10.635.350,00	0,00
OTROS BIENES TRANSPORRTABLES NCP	13.971.582,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.971.582,00
PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	737.320.405,00	6.032.308,00	0,00	6.032.308,00	0,00	731.288.097,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.789.168.592,00	1.162.702.840,60	1.629.624.380,13	7.111.690.152,14	2.754.719.254,43	6.677.478.439,86



Formato Informe de Auditoria Interna

Código: SEG-FR-004

Versión: 1

Fecha: 23/12/2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INFORME MENSUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTOS – SEGUNDO TRIMESTRE 2020						
CONCEPTO	Resoluc. 001 de 2 enero 2020 Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de la ST	SUMATORIA COMPROMISOS 2do TRIMESTRE VIGENCIA 2020	SUMATORIA PAGOS 2do TRIMESTRE VIGENCIA 2020	SUMATORIA COMPROMISOS 1er SEMESTRE VIGENCIA 2020	SUMATORIA PAGOS 1er SEMESTRE VIGENCIA 2020	SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001 DE 2 ENERO DE 2020
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. GAS Y AGUA	1.880.535.412,00	202.748.052,00	320.930.900,98	1.261.119.732,00	416.212.216,95	619.415.680,00
ALOJAMIENTO.SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS.	196.655.389,00	164.534.754,00	64.191.303,98	225.654.177,00	76.834.000,95	-28.998.788,00
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	876.456.000,00	53.350,00	166.354.900,00	512.297.200,00	167.332.750,00	364.158.800,00
SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS AGUA POR CUENTA PROPIA	300.000.000,00	38.045.448,00	38.045.448,00	81.955.255,00	81.955.255,00	218.044.745,00
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	356.464.117,00	393.258.862,42	98.668.241,82	396.070.820,54	100.946.999,94	-39.606.703,54
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	46.551.526,00	62.476.023,09	31.521.512,06	115.418.494,09	69.156.101,87	-68.866.968,09
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	348.102.826,00	27.725.768,15	5.622.126,73	36.311.592,15	7.815.076,73	311.791.233,85
OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESIÓN Y REPRODUCCION. SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	20.000.000,00	661.678,00	661.678,00	1.408.877,00	1.408.877,00	18.591.123,00

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

Como se puede observar en la tabla anterior, refleja diferencia en mayor valor comprometido a la desagregación del presupuesto, situación que puede obedecer a los Traslados Presupuestales que no han sido registrados en el contracrédito y crédito, ocasionando inconsistencia en la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, lo que puede conllevar al incumplimiento de lo establecido en el literal e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*

➤ **Observaciones de la Dirección Administrativa, memorando 20205300044523 del 14 de agosto de 2020**

Según manifestación de la Directora Administrativa para el la observación de la tabla anterior *“Ahora bien, frente a la diferencia presentada en los reportes de la Dirección Financiera esta dirección solo reporta las cifras que aparecen en el SIFF y en el aplicativo solo se incluyen las medidas de austeridad con los porcentajes de ahorro, lo demás datos que aparecen en el cuadro que observa Control Interno, los arroja el sistema automáticamente.*

Adicionalmente, la Dirección Financiera mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Control Interno el día 13 de agosto del 2020 señaló: El sistema no permite comprometer sin realizar los traslados presupuestales, es un paso previo para tener la disponibilidad de los 15-DIF-05 V2 3 recursos y poder comprometer en los casos que se requieran traslados. Todos los traslados se aplican antes de proceder con el proceso de contratación correspondiente. Por tal razón, no es necesario revisar la desagregación inicial del presupuesto, cuando verifiquen, revisen la apropiación vigente que ya incluye todos los traslados”.

Se aclara que la información que se registran en los memorandos reportados cada mes por la Directora Administrativa en informe de austeridad del gasto mensualmente, los cuales la OCI consolida en tabla denominada *“SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001 DE 2 ENERO DE 2020”* se puede observar las diferencias en la columna denominada *“SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001 DE 2 ENERO DE 2020”*, como ejemplo, se puede observar la siguiente imagen.

Asunto: Informe Austeridad junio del 2020

Atentamente nos permitimos presentar el informe de seguimiento de austeridad y eficiencia en el gasto público correspondiente al mes de junio del 2020, referente a servicios administrativos, en los siguientes términos:

1. a. Reporte Ejecución Presupuestal junio del 2020:

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS JUNIO	PAGOS A JUNIO
FUNCIONAMIENTO			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.790.000	163.789.909,32	926.708.928,22
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14.790.000	163.789.909,32	926.708.928,22
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.831.408	9.592.504,00	19.964.586,00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	27.848.205	9.592.504,00	520.000,00
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	235.682.798	0,00	19.444.586,00
PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	176.691.217	0,00	11.814.877,00
PRODUCTO DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	45.000.000	0,00	7.629.909,00
OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	13.971.582	0,00	0,00
PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	737.320.405	0,00	0,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.789.168.592	154.177.405,32	906.744.342,22
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.880.535.412	12.807.418,00	64.522.259,94
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	196.655.389	0,00	24.442.679,94
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	876.456.000	0,00	0,00
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS AGUA POR CUENTA PROPIA	300.000.000	12.807.418,00	12.807.418,00
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	356.484.117	1.112.723,32	708.312,32
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	46.551.526	7.116.109,00	7.116.109,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	348.102.826	0,00	539.149,73

Con ocasión al registro de la información de las medidas de austeridad del gasto y según imagen enviada por correo electrónico por parte de la Dirección Administrativa, se observó que el almacenamiento de la información reportada en el sistema de austeridad por parte de la entidad, se realizó el 12 de agosto de 2020 en el aplicativo de Austeridad de Gasto de la Presidencia, por lo tanto, el Hallazgo 1 (2020)_Austeridad, Acción Correctiva (AC)-Secretaría General – Dirección Administrativa, se mantiene.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo evidenciado en la verificación de las medidas de austeridad, el Sistema de Control Interno respecto de las medidas de austeridad es susceptible de mejora, en cuanto a la aplicación de mecanismos de control e implementación de acciones por parte del responsable y de las recomendaciones generadas por parte de la OCI.

Los resultados de este informe sólo se refieren a los documentos y evidencias presentadas por la Dirección Administrativa y verificadas por la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

- Implementar mecanismos de control que permitan con la debida oportunidad conocer las medidas y el valor total por disposición del gasto, con el fin de asegurar la reducción del gasto por cada período.



Formato Informe de Auditoria Interna

Código: SEG-FR-004

Versión: 1

Fecha: 23/12/2019

- Aplicar los mecanismos de control necesarios, que permitan hacer el registro oportuno y la consistencia de la información en la apropiación de cada uno de los rubros teniendo en cuenta los traslados presupuestales (Reiteración)
- Revisar y ajustar la información registrada en los memorandos y Excel remitidos mensualmente a la Oficina de Control Interno, con asunto: Informe Austeridad en donde presentan el seguimiento de austeridad y eficiencia en el gasto público, referente a servicios administrativos (Reporte Ejecución Presupuestal del 2020).
- Tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1068 de 2015.

El hallazgo identificado requiere implementación de acciones correctivas por la cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento en los siguientes cinco (5) días, por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/index.htm y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el hallazgo que ha sido señalado en el presente informe y realice el análisis de acusas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

	Formato Informe de Auditoria Interna	Código: SEG-FR-004
		Versión: 1
		Fecha: 23/12/2019

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Alba Enidia Villamil Muñoz
 Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría

Martha Carlina Quijano Bautista,
 Profesional Especializado
 Auditor Interno OCI
 Responsable de la Verificación

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Adriana Tapiero Cáceres, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Planeación; Jaime Rodríguez, Director Financiero

Jennifer Bendek, Directora Administrativa;

Elaboró y verificó: Martha C. Quijano B., Profesional Especializado – OCI.

C:\Users\marthaquijano\Desktop\2020\200-21INFORMES\200-21.04 INFORMES DE SEGUIMIENTO-PAA\ Memo InformeDef SeguimAusteridad a 30jun2020_18ago2020.docx